

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 14/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica –plan 1995, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el período lectivo 2004 la materia Higiene y Seguridad Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2004 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

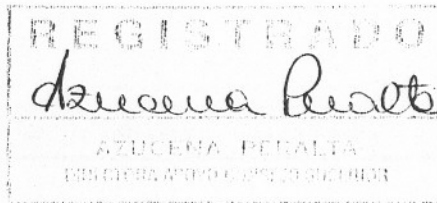
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 14/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto y considerar autorizada la inscripción para el ciclo lectivo 2004 de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la asignatura Higiene y Seguridad Industrial, eximiéndolos de su correspondiente correlativa Legislación, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica, involucrados en dicha situación.

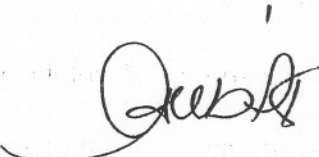
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 806/2004

UTN
MEL
16
27



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento